

ORDENANZA N° 397/2023

VISTO:

El expediente N. ° 29/2023 caratulado “Confirmación del cargo Tesorera Municipal DURRELS, Maria Elisa”.

Lo dispuesto por el H.C.D. en sesión de fecha 31 de Agosto del corriente año, plasmado en el Acta N° 07/2023.

CONSIDERANDO:

Que la agente María Elisa DURRELS, DNI 32.220.753, Legajo N° 79, desempeña el cargo de Tesorera Municipal, desde la fecha 31 de mayo de 2021;

Que dicha designación fue otorgada mediante Decreto N° 90/2021 del Departamento Ejecutivo Municipal de Ibicuy, quienes la autorizaron para la firma en la gestión de cuentas bancarias oficiales de la Municipalidad de Ibicuy;

Que a fin de dar cumplimiento a la Ley Nro. 10.027, en su artículo 95°. Son atribuciones y deberes del Concejo Deliberante e) Prestar o negar su acuerdo al Departamento Ejecutivo para nombrar y remover al contador, tesorero, jueces de faltas del municipio y demás funcionarios que por ley requieren acuerdo, debiendo estas decisiones tomarse en sesión pública.

Que este H.C.D. considera que el buen desempeño y experiencia de la agente DURRLES le confieren la idoneidad para desempeñar el cargo de Tesorera Municipal;

Por todo ello el H. Concejo Municipal de Ibicuy en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 10027, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

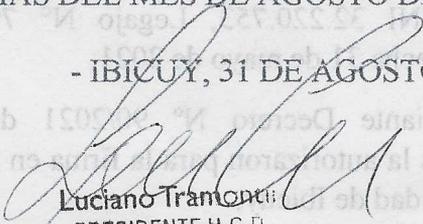
Artículo 1°.- DESIGNAR a María Elisa DURRELS, DNI 32.220.753, Legajo N° 79 como Tesorera Municipal de la Municipalidad de Ibicuy.

Artículo 2°.- Notifíquese al Departamento Ejecutivo, Área Liquidaciones y a la interesada.

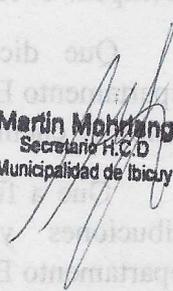
Artículo 3°.- REGISTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES.-----

- IBICUY, 31 DE AGOSTO DE 2023


Luciano Tranco
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy




Martín Mohriang
Secretario H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy

Pase la presente ordenanza N° 397/2023 al Departamento ejecutivo Municipal a los fines dispuestos por el Art. 107 Inc. c) Ley 10.027




Martín Mohriang
Secretario H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy

Promulgada por el D.E.M mediante decreto N° 130/2023 de la fecha 1 de septiembre de 2023.

- Ibicuy 1 de septiembre de 2023.




Martín Mohriang
Secretario H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy



Municipalidad de Ibicuy

Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 130/2023

VISTO:

La ordenanza N° 397/2023 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Ibicuy en sesión ordinaria del día 31 de agosto de 2023.-

CONSIDERANDO:

La necesidad de PROMULGACION de la misma, y conforme lo dispone la Ley 10.027 – Régimen Municipal – Art. 107 Inc. c).

Por ello y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 107° de la ley 10.027.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE IBICUY

DECRETA

Artículo 1º: Promúlguese la ordenanza N° 397/2023 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Ibicuy en sesión ordinaria del día 31 de agosto de 2023 en conformidad con lo dispuesto por la Ley 10.027. Art. 107 Inc. c).

Artículo 2º: Notifíquese al Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

IBICUY, 1 de septiembre de 2023.-